
**ID
CON
FOTO**

**VOTANTES TEXANOS YA DEBERAN DE MOSTRAR UNA DE LAS SIGUIENTES
FORMAS DE IDENTIDAD CON FOTO AL VOTAR EN PERSONA**

- 1. Licencia de manejar de Texas** – corriente o vencida antes de sesenta (60 dias).
- 2. Tarjeta de identificación personal de Texas, aprobada por el Departamento de Seguridad Publica (DPS)** – corriente o vencida antes de 60 dias.
- 3. Licencia de portar armas no visibles de Texas** – corriente o vencida antes de 60 dias.
- 4. Pasaporte de E. E. U. A.** – corriente o vencida antes de 60 dias.
- 5. Identificación militar de E.E.U.A. con foto** – corriente o vencida antes de 60 dias.
- 6. Certificado de ciudadanía de E.E.U.A. con foto** – (no se vence)
- 7. Certificado de Identidad de Elección** – si ud. no tiene ninguna de las formas aquí mencionadas, puede obtener Certificado de Identidad de Elección. Esta forma de identidad se consigue en la oficina de Departamento de Seguridad Publica (DPS) sin costo alguno y puede utilizarse nada más para votar.

Votantes deberán de cuidar que su nombre en su certificado de votar y su nombre en su documento de identidad deberá ser el nombre básicamente parecido. Si su nombre no es el nombre parecido, podría comunicarse con la Oficina de Elecciones del Condado Gregg para cambiar su voto de registro.

Hay unos cambios para la nueva regla:

1. Al votar por correo, no es necesario el uso de identidad con foto.
2. Si usted tiene un documento de discapacidad facilitada por la Administración del Seguro Social o por el Departamento de Asuntos de Veteranos, puede aplicar a la Oficina de Votaciones del Condado Gregg para un permiso permanente requerido con su foto. Si se acepta, no es necesario mostrar identificación con foto al rendir su voto en las casilla de votantes.
3. Si ud. no tiene su identidad con foto a consecuencia de algún desastre natural declarado, o su religion no permite tomar su foto, puede votar en una “balota provisional” en la casilla de votos. Se le facilitarán 6 dias despues de las elecciones para firmar un documento en la Oficina de Elecciones para permitir que se cuente su balota.

Votantes que no tienen exempción y no muestran identidad con su foto al votar en las casillas, se les require votar con “balota provisional”. Se les facilitarán 6 dias para que presente su identidad con foto para que su balota sea util.

Para mas informes sobre requisitos de voto con identidad, ponerse en contacto:

Elecciones del Condado Gregg

Tels. 903-234-2652 o 903-236-8458

101 East Methvin, Suite 112, Gregg County Courthouse

kathryn.nealy@co.gregg.tx.us